

ESCRITURA DE CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA DENOMINADA **COBEREY S. A.**

CUANTIA: INDETERMINADA.

DI: 3 COPIAS



En la ciudad de San Gregorio de Portoviejo, capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes catorce de noviembre del año dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADO LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA**, Notario Público Tercero del cantón Portoviejo, comparece el Señor **Sergio Raúl Cobeña Palacios**, en calidad de Gerente General de la compañía denominada **COBEREY S. A.** como lo demuestra con el nombramiento que se agrega al protocolo; el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, empresario privado, a quién de conocer doy fe; con amplia libertad y conocimiento el otorgante, para que sea elevada a escritura pública, me presenta la minuta cuyo texto es el siguiente: Señor Notario: Sírvase incorporar en el correspondiente protocolo de escrituras públicas a su cargo, una que contenga la Ampliación del Objeto Social y la Reforma de Estatutos de la compañía **COBEREY S. A.** al tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas: PRIMERA: Intervinientes. - Comparece a esta celebración, el Señor **Sergio Raúl Cobeña Palacios**, en calidad de Gerente General de la compañía **COBEREY S. A.** y como tal su representante legal, al tenor y en cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas realizada el día viernes cuatro de noviembre del dos mil dieciséis. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

empresario privado, domiciliado en esta ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí, República del Ecuador.- SEGUNDA: Antecedentes.- La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Novena del cantón Portoviejo, el diez de Junio del dos mil trece aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante Resolución cero cuatro dos dos del once de julio del dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo bajo el número de repertorio mil cuatrocientos diez y el número ciento treinta del quince de julio del dos mil trece.- TERCERA: CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el día viernes cuatro de noviembre del dos mil dieciséis, resolvió cambiar el Objeto Social de la compañía, reformándose el Artículo Segundo de los estatutos sociales, el que quedará establecido en la siguiente forma: ARTÍCULO SEGUNDO: **Objeto Social.**- La Compañía tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: **Uno.**- Intervenir en las áreas relacionadas con el campo de la Ingeniería Eléctrica, Arquitectura, Hidráulica, Mecánica, Civil, Electrónica, Electromecánica, Computación y de Telecomunicaciones; especialmente promover, proyectar y desarrollar urbanizaciones, lotizaciones, parcelaciones y programas de viviendas unifamiliares o multifamiliares, tanto en la zona urbana como en la rural. **Dos.**- El alquiler de Equipos y maquinarias pesada que se utilizan en construcción y/o la ingenierías **Tres.**- A la instalación, explotación, operación, administración de canteras y minas, a nivel local, provincial y nacional; **Cuatro.**- A importar, explotar, comprar, vender al por mayor y menor, distribuir, arrendar (no leasing), producir, fabricar, instalar, dar mantenimiento y reparar toda clase de equipos y demás bienes a saber: Todo tipo de máquinas, equipos, repuestos y accesorios necesarios para la explotación de canteras y en general; **Cinco.**- A realizar actividades comerciales relacionadas con el objeto social de la Compañía, mediante la adquisición de franquicias de marcas de productos o servicios; Adquirir, explotar y disponer de

patentes, certificados de edición, marcas de fábrica, nombres comerciales y marcas distintivas, como también toda clase de derechos y privilegios inherentes a los actos señalados, **Seis.-**

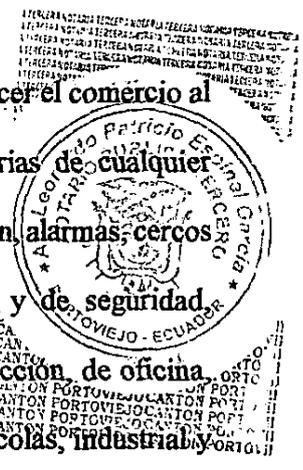
Como medio para el cumplimiento total de su objeto social, la compañía podría ejercer toda actividad comercial, industrial y de inversión relacionadas con su objeto y realizar todos los actos y contratos permitidos por la Ley. **Siete.-** A la extracción, explotación, transformación, comercialización, distribución, compra, venta, importación y exportación, traslado, acarreo y desalojo de materiales pétreo para su transformación, minerales y/o productos varios relacionados con la construcción, tales como arena, piedra, ripio, cemento.

Ocho.- La construcción, operación y/o mantenimiento de Obras de Ingeniería Eléctrica, especialmente: a) El cálculo, diseño, construcción y mantenimiento de redes de transmisión, subtransmisión, distribución, redes primarias y secundarias y alumbrado público, comercial, industrial y residencial y todo lo relacionado con control y ahorro de energía. b) Cálculo, diseño, construcción y mantenimiento de proyectos luminotécnicos en alumbrado público, industrial, comercial y residencial. c) Protecciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas para sistemas de generación de energía eléctrica, sistema de transformación de corriente y tensión eléctrica. **Nueve.-** Consultoría y fiscalizaciones en proyectos de ingeniería Eléctrica, Arquitectura, Hidráulica, Mecánica, Civil, Electrónica, Electromecánica, Computación y de Telecomunicaciones, para el desarrollo de proyectos de alumbrado en edificios, vías, túneles, estadios; proyectos de agua potable, alcantarillados, tratamientos, riego, drenaje, control de inundaciones, diseño de obras hidráulicas; canales, presas, bocatomas, derivaciones, sistemas de bombeos, Cálculo estructural de edificios, puentes; obras civiles en general, Cimentaciones, muros, pilotajes, mejoramiento de suelos, Diseño vial, trazados, viaductos, caminos rurales, drenaje vial, puentes, alcantarillas, protecciones, muros de gaviones, planificación para el manejo de recursos naturales y cuencas, evaluación de impactos ambientales, planes de manejo


Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

y mitigación ambiental, planes de contingencia, gestión ambiental, control de la contaminación, remediación ambiental, Estudio de amenazas, vulnerabilidad y riesgos de desastres, prevención y mitigación, Planes integrales de desarrollo, desarrollo agrícola, estudios agroecológicos, desarrollo rural, análisis socio económicos y de género; fiscalización de proyectos, avalúos, catastros, peritajes, Diseño arquitectónico, planificación urbana, arquitectura urbanística, arquitectura paisajista, parques y jardines, Gestión local, asesoramiento a gobiernos locales. Reingeniería Institucional, reingeniería financiera, Formulación, evaluación económica-financiera de proyectos, análisis de rentabilidad, asesoría en financiamientos, Investigación estadística, encuestas, estudio de muestras y tendencia, marketing. **Diez.**- La construcción de obras de aprovechamiento hidráulico tales como canales, presas, represas y sus instalaciones y estructuras complementarias; y perforaciones de pozos para la búsqueda de aguas subterráneas. **Once.**- Intervenir en la compra y venta de bienes raíces, terrenos, casas, edificios, ciudadelas, locales comerciales, industriales, de recreación y alquiler de toda clase de maquinarias de obras civiles a terceros debidamente acreditados. **Doce.**- La importación, compra, venta, distribución y comercialización de maquinarias, vehículos, talleres, equipos y materiales de construcción, incluida la ferretería. **Trece.**- La construcción, operación y/o mantenimiento de obras de Ingeniería Civil, especialmente la construcción de obras de infraestructura tales como urbanizaciones, alcantarillados, acueductos, redes de distribución de agua potable, calles, carreteras, caminos vecinales, puentes y obras de vialidad en general. **Catorce.**- La importación, compra, venta, representación, distribución y comercialización de equipos, maquinarias, repuestos, accesorios y materiales para las industrias relacionadas con el área de Ingeniería Civil, Eléctrica y Comunicaciones, Mecánica. **Quince.**- La fabricación, elaboración, comercialización, compra, venta, distribución, importación y exportación de toda clase de acabados tales como cerámicas, mármol, granitos, baldosas, vidrios, maderas,

plásticos y sus derivados ya sean elaborados o no elaborados. **Dieciséis.- Ejercer el comercio al por mayor y menor, pudiendo importar y/o exportar equipos y maquinarias de cualquier naturaleza, equipos electrónicos y de seguridad, circuitos cerrados de televisión, alarmas, cercos eléctricos, sistemas de protección contra incendios, equipos electrónicos y de seguridad instalación y monitoreo de los mismos; materiales de ferretería y de construcción, de oficina, vehículos de todo tipo, equipos camineros, maquinarias e implementos agrícolas, industriales, pesquera, repuestos y accesorios de la rama automotriz, equipos electrónicos, así como la importación, distribución y comercialización al por mayor y menor de productos de telefonía celular tales como celulares y terminales, en todas las variedades de calidad, tamaño, marcas, ya sea en productos terminados o por partes; a la compra y venta de tarjetas prepago, recargas electrónicas y a cualquier otra modalidad de comercialización de tiempo aire, y en fin toda actividad relacionada con la telefonía celular. Para el cumplimiento de su fin social, la compañía podrá ejercer toda actividad mercantil, industrial, comercial y de inversión relacionada con su objetivo.- para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con su objeto social, y podrá celebrar convenios de asociación con empresas de similar objeto en cualquier país del mundo.** CUARTA: **DECLARACION DE VOLUNTAD.-** El señor **Sergio Raúl Cobeña Palacios**, en la calidad con que interviene, actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento que la compañía no mantiene contrato de obras públicas con el estado ni con ninguna de sus instituciones. Igualmente declara el **Cambio del Objeto Social** y reformado el artículo Segundo de los estatutos sociales, todo al tenor de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el viernes cuatro de noviembre del dos mil dieciséis.- QUINTA: **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan como documentos habilitantes la cedula de ciudadanía y certificado de votación del Representante Legal, el nombramiento del representante legal y copia del acta de la Junta General



Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA COBEREY S. A. CELEBRADA EL DIA VIERNES 04 DE NOVIEMBRE
DEL 2016.

En la ciudad de Portoviejo, a las 16H15 del día viernes 4 de noviembre del 2016, en las oficinas de la compañía, encontrándose los socios de la compañía, señores **Mareos Raul Cobefia Bravo** y **Carlos Bryan Javier Reyes Tello**, quienes representan la totalidad del capital social de la empresa, actuando de consuno se constituyen en Junta General Universal de accionistas bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Designación de los Administradores de la compañía.
- 2) Cambio del Objeto Social, y Reforma de Estatutos.

La Presidencia, una vez constatado el quórum por Secretaría, dispuso que se dé cumplimiento a lo señalado en el artículo 239 de la Ley de Compañías, luego de lo cual pasó a conocer el orden del día, el que previamente había sido aprobado por los asistentes.

PUNTO UNO. - Analizando el punto uno y luego de varias deliberaciones esta junta determina necesario designar como Gerente General a la señora Denny Beatriz Quiroz Briones y como Presidente a la señora Ana María Villigua Zambrano por el tiempo que señalan los estatutos, a quienes se autorizan para que se crucen señadas notas haciendo conocer de su designación y proceda a la legalización de sus nombramientos.

PUNTO DOS. - La Presidencia da a conocer que a la misma vez que es necesario el cambio de administradores también es necesario cambiar el Objeto Social y reformar el Artículo Segundo de los Estatutos de la Compañía el cual queda redactado de la siguiente manera. **ARTÍCULO SEGUNDO: Objeto Social.** - La Compañía tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: **Uno.** - Intervenir en las áreas relacionadas con el campo de la Ingeniería Eléctrica, Arquitectura, Hidráulica, Mecánica, Civil, Electrónica, Electromecánica, Computación y de Telecomunicaciones; especialmente promover, proyectar y desarrollar urbanizaciones, lotizaciones, parcelaciones y programas de viviendas unifamiliares o multifamiliares, tanto en la zona urbana como en la rural; **Dos.** - El alquiler de Equipos y maquinarias pesada que se utilizan en construcción y/o la ingenierías; **Tres.** - A la instalación, explotación, operación, administración de canteras y minas, a nivel local, provincial y nacional; **Cuatro.** - A importar, explotar, comprar, vender al por mayor y menor, distribuir, arrendar (no leasing), producir, fabricar, instalar, dar mantenimiento y reparar toda clase de equipos y demás bienes a saber: Todo tipo de máquinas, equipos, repuestos y accesorios necesarios para la explotación de canteras y en general; **Cinco.** - A realizar actividades comerciales relacionadas con el objeto social de la Compañía, mediante la adquisición de franquicias de marcas de productos o servicios; Adquirir, explotar y disponer de patentes, certificados de edición, marcas de fábrica, nombres comerciales y marcas distintivas, como también toda clase de derechos y privilegios inherentes a los actos señalados; **Seis.** - Como medio para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá ejercer toda actividad comercial, industrial y de inversión relacionadas con

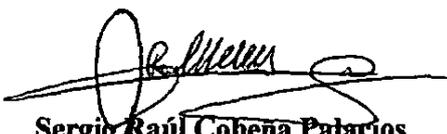
Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

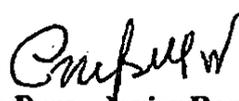
su objeto y realizar todos los actos y contratos permitidos por la Ley. **Siete.-** A la extracción, explotación, transformación, comercialización, distribución, compra, venta, importación y exportación, traslado, acarreo y desalojo de materiales pétreo para su transformación, minerales y/o productos varios relacionados con la construcción, tales como arena, piedra, ripio, cemento. **Ocho.-** La construcción, operación y/o mantenimiento de Obras de Ingeniería Eléctrica, especialmente: a) El cálculo, diseño, construcción y mantenimiento de redes de transmisión, subtransmisión, distribución, redes primarias y secundarias y alumbrado público, comercial, industrial y residencial y todo lo relacionado con control y ahorro de energía. b) Cálculo, diseño, construcción y mantenimiento de proyectos luminotécnicos en alumbrado público, industrial, comercial y residencial. c) Protecciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas para sistemas de generación de energía eléctrica, sistema de transformación de corriente y tensión eléctrica. **Nueve.-** Consultoría y fiscalizaciones en proyectos de ingeniería Eléctrica, Arquitectura, Hidráulica, Mecánica, Civil, Electrónica, Electromecánica, Computación y de Telecomunicaciones, para el desarrollo de proyectos de alumbrado en edificios, vías, túneles, estadios; proyectos de agua potable, alcantarillados, tratamientos, riego, drenaje, control de inundaciones, diseño de obras hidráulicas, canales, presas, bocatomas, derivaciones, sistemas de bombeos, Cálculo estructural de edificios, puentes, obras civiles en general, Cimentaciones, muros, pilotajes, mejoramiento de suelos, Diseño vial, trazados, viaductos, caminos rurales, drenaje vial, puentes, alcantarillas, protecciones, muros de gaviones, planificación para el manejo de recursos naturales y cuencas, evaluación de impactos ambientales, planes de manejo y mitigación ambiental, planes de contingencia, gestión ambiental, control de la contaminación, remediación ambiental, Estudio de amenazas, vulnerabilidad y riesgos de desastres, prevención y mitigación, Planes integrales de desarrollo, desarrollo agrícola, estudios agroecológicos, desarrollo rural, análisis socio económicos y de género, fiscalización de proyectos, avalúos, catastros, peritajes, Diseño arquitectónico, planificación urbana, arquitectura urbanística, arquitectura paisajista, parques y jardines, Gestión local, asesoramiento a gobiernos locales. Reingeniería Institucional, reingeniería financiera, Formulación, evaluación económica-financiera de proyectos, análisis de rentabilidad, asesoría en financiamientos, Investigación estadística, encuestas, estudio de muestras y tendencia, marketing. **Diez.-** La construcción de obras de aprovechamiento hidráulico tales como canales, presas, represas y sus instalaciones y estructuras complementarias; y perforaciones de pozos para la búsqueda de aguas subterráneas. **Once.-** Intervenir en la compra y venta de bienes raíces, terrenos, casas, edificios, ciudadelas, locales comerciales, industriales, de recreación y alquiler de toda clase de maquinarias de obras civiles a terceros debidamente acreditados. **Doce.-** La importación, compra, venta, distribución y comercialización de maquinarias, vehículos, talleres, equipos y materiales de construcción, incluida la ferretería. **Trece.-** La construcción, operación y/o mantenimiento de obras de Ingeniería Civil, especialmente la construcción de obras de infraestructura tales como urbanizaciones, alcantarillados, acueductos, redes de distribución de agua potable, calles, carreteras, caminos vecinales puentes y obras de vialidad en general. **Catorce.-** La importación, compra, venta, representación, distribución y comercialización de equipos,

maquinarias, repuestos, accesorios y materiales para las industrias relacionadas con el área de Ingeniería Civil, Eléctrica y Comunicaciones, Mecánica. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá asociarse e intervenir como socia o accionista en la constitución y/o aumentos de capital, ya por pago en numerarios o por aporte de bienes; a fin de su objeto social y en general, realizar todos los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas. **Quince.-** La fabricación, elaboración, comercialización, compra, venta, distribución, importación y exportación de toda clase de acabados, cerámicas, mármol, granitos, baldosas, vidrios, maderas, plásticos y sus derivados ya sean elaborados o no elaborados. **Dieciséis.-** Ejercer el comercio al por mayor y menor, pudiendo importar y/o exportar equipos y maquinarias de cualquier naturaleza, equipos electrónicos y de seguridad, circuitos cerrados de televisión, alarmas, cercos eléctricos, sistemas de protección contra incendios, equipos electrónicos y de seguridad, instalación y monitoreo de los mismos; materiales de ferretería y de construcción, de oficina, vehículos de todo tipo, equipos camineros, maquinarias e implementos agrícolas, industrial y pesquera, repuestos y accesorios de la rama automotriz, equipos electrónicos, así como la importación, distribución y comercialización al por mayor y menor de productos de telefonía celular tales como celulares y terminales, en todas las variedades de calidad, tamaño, marcas, ya sea en productos terminados o por partes; a la compra y venta de tarjetas prepago, recargas electrónicas y a cualquier otra modalidad de comercialización de tiempo aire, y en fin toda actividad relacionada con la telefonía celular. Para el cumplimiento de su fin social, la compañía podrá ejercer toda actividad mercantil, industrial, comercial y de inversión relacionada con su objetivo

Siendo las 16H50 y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en alta voz y aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual firman los presentes, para ratificación de lo actuado, y en unidad de acto.


Marcos Raúl Cobeña Bravo
PRESIDENTE


Sergio Raúl Cobeña Palacios
SECRETARIO Ad-hoc


Carlos Bryan Javier Reyes Tello


Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

TRÁMITE NÚMERO: 4329



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2933
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	194
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1301884886	COBEÑA PALACIOS SERGIO RAUL	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

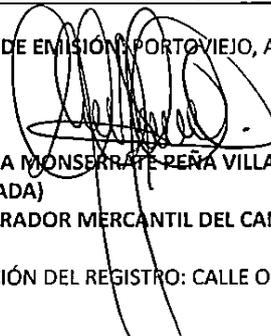
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /PORTOVIEJO /14/11/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COBEREY S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	PORTOVIEJO

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016


ANDREA MONSERRATE PEÑA VILLAVICENCIO (REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO
DELEGADA)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE OLMEDO ENTRE SUCRE Y CÓRDOVA. EDIF. BANCO LA

